

San José, 07 de febrero del 2014  
GGP-011-2014

Señor  
**Carlos Arias Poveda, Superintendente**  
Superintendencia General de Valores  
Presente

Estimado señor:

En cumplimiento de la regulación del mercado de valores a continuación se hace de su conocimiento y del mercado en general el siguiente:

### COMUNICADO DE HECHO RELEVANTE

6.7 Otros hechos relevantes aplicables a Bolsas, Puestos de Bolsa, Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y Calificadoras de riesgo

#### **ASUNTO: COLOCACION DE PARTICIPACIONES DEL FONDO DE INVERSION INMOBILIARIO VISTA**

ACOBO Puesto de Bolsa, S.A. comunica la colocación por suscripción en firme de 426 participaciones del **Fondo de Inversión Inmobiliario Vista**, administrado por Vista Sociedad de Fondos de Inversión, S.A. La colocación se realizará de acuerdo con las siguientes condiciones:

<b>Emisor</b>	Fondo de Inversión Inmobiliario Vista
<b>Clase de instrumento</b>	Participaciones
<b>Código ISIN</b>	CRVISTAL0014
<b>Nemotécnico</b>	inm1\$
<b>Tracto a colocar</b>	426 participaciones
<b>Forma de representación</b>	Macrotítulo registrado en CEVAL
<b>Forma de colocación</b>	Suscripción en Firme

#### **Reglas de Negociación:**

- La negociación se realizará el día miércoles 12 de febrero del 2014.
- El tracto a colocar es de 426 participaciones

- El monto de colocación será de \$ 2.361.769,56 según lo estipulado en el contrato de suscripción en firme.
- La liquidación de las participaciones se realizará en T+1 respecto al día de la asignación ósea el 13 de febrero del 2014.
- La colocación de los valores se realizará en la rueda de negociación del mercado secundario de valores inscritos y a través de la rueda de negociación COVE de la Bolsa Nacional de Valores, durante el horario normal de negociación y se dirigirá a todos los clientes de la Bolsa Nacional de Valores.

Atentamente,

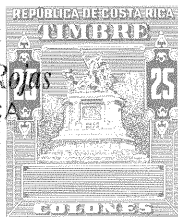
Gerente General  
ACOBO Puesto de Bolsa, S.A.

*“La veracidad y la oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de ACOBO Puesto de Bolsa, S.A. y no de la Superintendencia General de Valores.”*

*“La autorización para realizar oferta pública no implica calificación sobre la bondad de la emisión ni la solvencia del emisor o intermediario, de conformidad con el artículo 13 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores.”*

Orlando Soto Solera  
Declaración Jurada  
Escritura otorgada a las trece horas treinta minutos del siete de febrero del dos mil catorce  
Lic. Liliana Alfaro Rojas  
Notaria Pública

**NUMERO CIENTO NOVENTA Y UNO – CINCO:** Ante mí, **LILIANA ALFARO ROJAS**, Notaria Pública con oficina abierta en de San José, comparece el señor **ORLANDO SOTO SOLERA**, mayor casado una vez, Agente Corredor de Bolsa, vecino de San Rafael de Escazú, portador de la cedula de identidad numero uno – setecientos – ochocientos noventa en su condición de Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma, de la sociedad denominada **ACOBO PUESTO DE BOLSA SOCIEDAD ANÓNIMA**, con cédula jurídica número tres – ciento uno – cero treinta mil novecientos noventa y seis; quién apercibido por la suscrita notaria de las consecuencias penales y civiles de la falsedad **DECLARA BAJO LA FE DE JURAMENTO SOLEMNE: ÚNICO:** Que en su condición de suscriptor en **Firme** de la emisión de valores a que se refiere el **CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN EN FIRME** y en acatamiento de lo dispuesto en el Reglamento de Oferta Pública, declara bajo la fe y gravedad de juramento, y advertido de las penas con que se castiga el perjurio, lo siguiente; i) Que guardan total independencia con el **FONDO DE INVERSIÓN INMOBILIARIO VISTA** emisor de los valores a que se refiere el contrato relacionado; ii) que su representada ha conducido un proceso de revisión y debida diligencia (en idioma inglés "due diligence"), de la veracidad y suficiencia de la información contenida en el prospecto que se ha presentado a las autoridades reguladoras del mercado de valores costarricense para la oferta pública de la emisión de valores de **CUATROCIENTAS VEINTISÉIS PARTICIPACIONES DEL FONDO DE INVERSIÓN INMOBILIARIO VISTA**; iii) que no se ha omitido ningún hecho que las haga engañosas ni que sea necesaria para permitir a los inversionistas o sus consejeros de inversión hacer una evaluación informada de la condición financiera y económica del emisor; iv) que la información prospectiva y las expectativas que se revelan fueron obtenidas a partir de una debida y cuidadosa consideración de las circunstancias relevantes y con base en supuestos razonables. Es todo." La suscrita notaria advirtió al compareciente sobre el valor y trascendencia legal de sus declaraciones. Se expide un primer testimonio para efectos de trámites administrativos ante la Superintendencia General de Valores. La suscrita notaria, hace consta y da fe con vista del asiento cuatrocientos veinticinco visible al folio cuatrocientos sesenta del tomo ciento sesenta que al efecto lleva la Sección Mercantil del Registro Nacional, la existencia y vigencia de la sociedad administradora **ACOBO PUESTO DE BOLSA SOCIEDAD ANÓNIMA**, y de la existencia y vigencia de la representación y poderes ostentados por el declarante. Leído lo anterior al compareciente, lo aprueba y firmamos a las trece horas con treinta minutos del siete de febrero de dos mil dos mil catorce. **ES TODO.** -- ILEGIBLE -- . -- ILEGIBLE --. Lo anterior es copia fiel y exacta de la escritura número ciento noventa y uno, visible al folio ciento cincuenta y cinco frente, del tomo cinco del protocolo del suscrito notario. Confrontado con su original resultó conforme y lo expido como primer testimonio en el mismo acto de otorgamiento de la matriz.



LILIANA ALFARO ROJAS



3020 30348185